OPTIMOS RED SAS
CON NIT No 900517442-7

CERTIFICA

Que el contratista COMPAÑÍA NAVARRO & COLLAZOS SAS, con Nit 901.534.039-7, suscribió y ejecuto contrato de compraventa en el año 2022.

FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTARTO	OBJETO DEL CONTRATO
2022/06/21	2022/07/15	132-25	$100.000.000	SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE PAPELERIA Y ASEO

Los servicios se recibieron oportunamente de acuerdo al plazo estipulado y a entera satisfacción.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de septiembre del año 2022.

RUBÉN DARIO ALEGRIA VIVAS
CC No. 76311716 de Popayán

CONTRATO DE SUMINISTRO No 132-25

ENTRE OPTIMOS RED SAS Y COMPAÑÍA NAVARRO & COLLAZOS SAS CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE PAPELERIA Y ASEO

Entre los suscritos a saber, **OPTIMOS RED SAS**, domiciliado en la ciudad de POPAYAN, identificado con Nit 900517442-7, quien en adelante se denominará COMPRADOR y de otra parte, **COMPAÑÍA NAVARRO & COLLAZOS SAS**, con domicilio y residencia en la ciudad de Popayán, con Nit número 901.534039-7, quien en adelante de denominara VENDEDOR, han celebrado el CONTRATO DE SUMINISTRO con las siguientes clausulas:

PRIMERA. -OBJETO: Por virtud del presente CONTRATO, EL VENDEDOR transfiere AL COMPRADOR, a título de compraventa firme y definitiva, **SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE PAPELERIA Y ASEO.** Por su parte, EL COMPRADOR acepta recibir los **SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE PAPELERIA Y ASEO,** a que se ha hecho referencia y se obliga a pagar a EL VENDEDOR el precio establecido en la Cláusula tercera de Este CONTRATO. SEGUNDA.- MANIFESTACIONES DE LAS PARTES: 2.1 MANIFESTACIONES DE EL VENDEDOR.- EL VENDEDOR manifiesta a la Fecha de Celebración que: a) EFECTOS DEL CONTRATO. Las obligaciones a cargo de EL VENDEDOR contenidas en el presente CONTRATO son válidas, vinculantes y exigibles a éste por EL COMPRADOR en los términos de la ley aplicable. b) AUSENCIA DE CONFLICTO. La celebración y el cumplimiento del presente CONTRATO no conlleva o implica violación de estatutos sociales, documento, licencia, sentencia o acto similar a los que esté sujeto EL COMPRADOR, o ley, decreto, reglamento, circular o norma de cualquier naturaleza que le sea aplicable. c) INFORMACIÓN. EL VENDEDOR declara que ha informado AL COMPRADOR sobre el estado de los elementos a entregar, en perfecto estado, nuevos y de buena calidad. 2.2 MANIFESTACIONES DEL COMPRADOR- EL COMPRADOR manifiesta a la Fecha de Celebración que: a) EFECTOS DEL CONTRATO. Las obligaciones a cargo de EL COMPRADOR contenidas en el presente CONTRATO son válidas, vinculantes y exigibles a éste por EL VENDEDOR en los términos de ley. b) AUSENCIA DE CONFLICTO. La celebración y el cumplimiento del presente CONTRATO no conlleva o implica violación de estatutos sociales, documento, licencia, sentencia o acto similar a los que esté sujeto EL COMPRADOR, o ley, decreto, reglamento, circular o norma de cualquier naturaleza que le sea aplicable. TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de los activos que EL COMPRADOR se ha obligado a transferir a favor del VENDEDOR asciende en total a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) M/cte., CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL VENDEDOR: Sin perjuicio de las restantes obligaciones establecidas legalmente y en éste CONTRATO para EL VENDEDOR, ésta se obliga para con EL COMPRADOR a: Entregar física y materialmente **SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE PAPELERIA Y ASEO.**, QUINTA.- PLAZO Y EJECUCION el plazo será en un término 30 días calendario a partir de la firma del contrato. SEXTA.-REFORMAS: El presente documento constituye la totalidad del acuerdo entre las partes en lo que se refiere a los **SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE PAPELERIA Y ASEO,** que hace referencia en la cláusula primera del presente contrato y sólo podrá ser modificado o reformado mediante un instrumento escrito firmado por las partes. SEPTIMA-CONSERVACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier cláusula o disposición de este CONTRATO que sea declarada nula o ineficaz, no afectará la validez o la eficacia del restante clausulado

del mismo, salvo que dicha invalidez o ineficacia haga referencia a elementos esenciales de este acto jurídico. OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS: 1.Los gastos que se originen con la suscripción de este CONTRATO correrán a cargo de EL VENDEDOR, si a ello hubiere lugar. NOVENA.-AUTORIZACIÓN CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder el presente CONTRATO en todo o en parte, salvo que para el efecto obtenga autorización previa, expresa y escrita de la otra parte. DÉCIMA COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la celebración y ejecución de este CONTRATO deben realizarse por escrito y serán efectivas y válidas al momento de su recepción por el destinatario, en las siguientes direcciones: EL COMPRADOR: VEREDA RIO BLANCO KILOMETRO 1 de la ciudad de POPAYAN Teléfono 3215094665; EL VENDEDOR Calle 71N #8A-79 de la ciudad de Popayán Teléfono 3207189223. Para fines informativos las comunicaciones podrán ser enviadas previamente al destinatario vía telefax o vía correo electrónico, pero siempre deberán ser enviadas por escrito para que cumplan la plenitud de sus efectos. Las modificaciones a las direcciones, números de teléfono y fax aquí señalados deberán comunicarse a la otra parte en la forma prevista en este CONTRATO y se harán efectivas al día hábil siguiente al recibo de dicha comunicación.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los veinte y un (21) días del mes de junio del año 2022.

NOTA: Se adjunta cotización con valores unitarios y descripción de cada uno de los elementos a entregar.

YINETH VICTORIA COLLAZOS FERNANDEZ
CC. 1.061.720.851

RUBÉN DARÍO ALEGRÍA VIVAS
CC No. 76311716 de Popayán

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No 132-25

En la ciudad de Popayán, ***a los 15 días del mes de julio de 2022*** se reunieron:

CONTRATANTE: OPTIMOS RED SAS
NIT/C.C.: 900517442-7
CONTRATISTA: COMPAÑÍA NAVARRO Y COLLAZOS SAS
NIT/C.C.: 901534039-7

Con el fin de efectuar la liquidación del **Contrato No. 132-25** celebrado el día 21 de junio de 2022, cuyo objeto fue: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO**

1. Valor del contrato

Valor total del contrato: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE **$100.000.000**

2. Plazo de ejecución

Fecha de inicio: 21 /06 /2022
Fecha de terminación: 15 /07 /2022

3. Estado de ejecución

Las partes dejan constancia de que el contratista ejecutó el objeto contractual de conformidad con las obligaciones pactadas y que el contratante recibió a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato.

4. Estado financiero

- Valor total del contrato: **$100.000.000**
- Valor pagado: **$100.000.000**
- Saldo a favor del contratista: **$ 0**
- Saldo a favor del contratante: **$ 0**

5. Paz y salvo

Las partes manifiestan que, con la suscripción de la presente acta, quedan a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. **132-25**, declarando que no existen reclamaciones, obligaciones pendientes o diferencias económicas relacionadas con su ejecución, salvo aquellas expresamente señaladas en esta acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE

RUBÉN DARÍO ALEGRÍA VIVAS
CC No. 76311716 de Popayán

EL CONTRATISTA

YINETH VICTORIA COLLAZOS FERNANDEZ
CC. 1.061.720.851